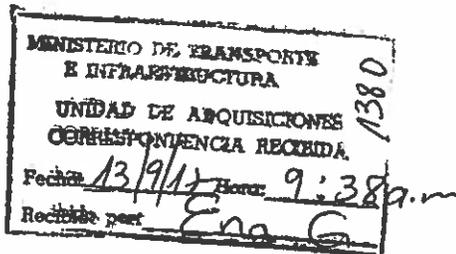




Ministerio de Transporte e Infraestructura  
MTI  
Despacho del Ministro

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 140-2017



El Ministro de Transporte e Infraestructura, en uso de las facultades conferidas de conformidad con los instrumentos legales siguientes: Ley N° 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo con Reformas Incorporadas", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 35 del 22 de febrero del año dos mil trece; Ley N° 864 "Ley de Reforma a la Ley N° 290", publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 91, del veinte de mayo del dos mil catorce; Ley N° 885, Ley de Reformas y Adiciones a la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, publicada en La Gaceta No. 199 del 21 de octubre de 2014; Decreto N° 25-2006, "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 91 y 92 del 11 de mayo del 2006, respectivamente, Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 213 y 214 del 8 y 9 de noviembre del año 2010, respectivamente; Decreto N° 75-2010 "Reglamento a la Ley N° 737" publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 239 y 240 del 15 y 16 de diciembre de 2010, respectivamente; Decreto No. 22-2013 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 75-2010 Reglamento General de la Ley No. 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público", publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 119 del 27 de junio del 2013.

CONSIDERANDO

I

Que el Artículo 5, numeral 1, literal e) de la Ley N° 737 "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" dispone que se sujetarán al régimen de materias excluidas, *"La Contratación con Fondos Internacionales. Todo contrato, incluyendo las adquisiciones de bienes, servicios generales, servicios profesionales de consultoría y la ejecución de obras públicas, que se financie mediante donaciones internacionales o créditos de Estados Extranjeros y Organizaciones Internacionales o que se fundamenten en Tratados, Acuerdos o Convenios Internacionales, se registrará por lo que se estipule en los respectivos instrumentos"*. Al efecto, para poder contratar bajo este régimen, el Artículo 7, del Decreto N° 75-2010 "Reglamento de la Ley N° 737," establece que en los procesos de contratación que se ejecuten de conformidad a las normas, políticas y convenios de los Organismos Financieros, los funcionarios a su cargo deberán cumplir o hacer valer lo estipulado en dichos instrumentos en cuanto a los derechos y obligaciones de los oferentes que participen en el proceso de contratación así como del contratista adjudicado.

II

Que el numeral 2.1 Selección Basada en la Calidad y el Costo (SBCC) de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, preceptúa que: *"La SBCC es un proceso competitivo entre las firmas incluidas en la lista corta en el que, para seleccionar la empresa a la que se adjudicará el contrato, se tienen en cuenta la calidad de la propuesta y el costo de los servicios..."*.

III

Que dentro del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del presente período presupuestario de esta Institución, se encuentra proyectada la contratación de los servicios de Consultoría: *"Supervisión del Mejoramiento del Camino-La Esperanza – Wapi"*, el cual será financiado por el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No.3811/BL-NI, Programa de Integración Vial II, e identificado en el SEPA con referencia PIVII-24-SBCC-CF, bajo Número PAC 480, Código CBS 80100000, Servicios de Asesoría de Gestión.

Frente al Estadio Nacional Denis Martínez  
Apartado Postal # 26 Managua; Nicaragua  
Tels: (505) 22222545 – (505) 22227361- Fax (505) 22282060





Ministerio de Transporte e Infraestructura  
MTI  
Despacho del Ministro

**POR TANTO**

En uso de las facultades que le confieren las Leyes de la República de Nicaragua y sobre la base de las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, esta Autoridad Ministerial,

**RESUELVE**

**PRIMERO:** Iniciar el proceso de **MATERIA EXCLUIDA: Selección Basada en Calidad y el Costo (SBCC)**, SP-011-2017, para realizar los Servicios de Consultoría: “Supervisión del Mejoramiento del Camino- La Esperanza- Wapi”. El presente proceso será financiado por el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) No. 3811/BL-NI, Programa de Integración Vial II, y se registrá por las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

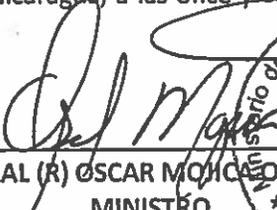
**SEGUNDO:** Constituir el Comité de Evaluación, que evaluará las Propuestas presentadas por las Firmas participantes y recomendará la Adjudicación de la Firma que cumpla con lo solicitado en el Documento de Solicitud de Propuesta, el cual será integrado de la manera siguiente:

ING. Vilma Silva	- Coordinadora
ING. Roger Rizo	- Miembro.
ING. Neldy Muñoz	- Miembro.
LIC. Claudia González	- Miembro.
LIC. Martha Corea	- Miembro.

**TERCERO:** La División de Adquisiciones, en conjunto con la UCR-BID-MTI, deberá garantizar la tramitación del procedimiento, las comunicaciones que correspondan y disponer de los recursos humanos y materiales necesarios para verificar la correcta ejecución del proceso de contratación en referencia.

La presente Resolución entrará en vigencia a partir de esta fecha, sin perjuicio de su posterior publicación en “La Gaceta”, Diario Oficial. Cópiese y Notifíquese.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a las once y cuarenta minutos de la mañana, del día martes doce de septiembre de dos mil diecisiete.

  
GENERAL (R) OSCAR MONICA OBREGÓN  
MINISTRO



**INVITACION A PRESENTAR EXPRESIONES DE INTERES**  
**SERVICIOS DE CONSULTORÍA**

Institución: **Banco Interamericano de Desarrollo**  
País: **República de Nicaragua**  
Proyecto: **Mejoramiento del camino La Esperanza-Wapí**  
Sector: **Transporte**  
Resumen: **Supervisión del Mejoramiento del Camino La Esperanza-Wapí**  
Préstamo N°: **3811/BL-NI – Programa de Integración Vial II**  
Licitación N°: **SP-011-2017**  
Fecha límite: **02 de Octubre de 2017**

El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) ha recibido financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo para el Programa de Integración Vial II (3811/BL-NI), y se propone utilizar una parte de los fondos para los contratos de servicios de consultoría.

Los servicios de consultoría ("los servicios") comprenden: Supervisión del Mejoramiento del camino La Esperanza-Wapí. Las responsabilidades de la firma consultora, sin limitarse a éstas, entre otras incluyen: supervisar las obras de mejoramiento de la carretera en una longitud de 32.00 Km, que comprenden trabajos de movimiento de tierras, estructura de pavimento con carpeta superior de concreto asfáltico modificado con polímeros, base estabilizada con cemento y sub-base granular, obras de drenaje menor y mayor (puentes y cajas), señalización vial y obras de mitigación ambiental y social. Las obras serán ejecutadas simultáneamente en dos tramos, para lo cual el Consultor debe proporcionar el personal especializado y con experiencia, así como suministrar todos los recursos necesarios para llevar a cabo los controles administrativos, técnicos, financieros, mediciones de cantidades de obras y el respectivo control de calidad de las mismas, durante el período de ejecución de dichas obras hasta su recepción definitiva.

El Ministerio de Transporte e Infraestructura (MTI) invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Los consultores interesados deberán proporcionar información que indique que están cualificados para suministrar los servicios, tales como: i) documentación legal de la firma que deberá contener al menos el acta de constitución de la(s) firmas(s) y el poder de representación legal del Solicitante; ii) documentación financiera que deberá contener los Estados Financieros auditados de los tres (3) últimos años (2014, 2015 y 2016); iii) experiencia de la firma, identificando aquella donde la(s) firma(s) haya realizado consultorías de supervisión de construcción o rehabilitación de carreteras pavimentadas con concreto asfáltico; y iv) cualquier otra información que la firma estime pertinente.

Las listas cortas deben incluir seis firmas con una amplia representación geográfica; no más de dos podrán pertenecer al mismo país.

Los consultores serán seleccionados conforme a los procedimientos indicados en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9, y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas políticas. El presupuesto estimado para esta consultoría es de **Un Millón Setecientos Cuarenta Mil Dólares (US\$ 1,740,000.00)**, el cual incluye todos los impuestos.



Los consultores se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratistas con el fin de mejorar sus calificaciones. A los efectos de establecer la lista corta la nacionalidad de la firma será la del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada, y en el caso de asociación en participación será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Los Consultores serán seleccionados en base al método **Selección Basada en Calidad y Costo** descrito en las Políticas de Consultoría.

Los consultores interesados pueden obtener más información en la dirección indicada al final de esta licitación, durante días hábiles de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

Las expresiones de interés deberán ser recibidas por escrito en la dirección indicada a continuación (personalmente, por correo, por fax, o por correo electrónico), a más tardar el **02 de Octubre de 2017**, hasta la 5:00 p.m.

**División de Adquisiciones – Ministerio de Transporte e Infraestructura**

Atención: Lic. Jenny Lucía Martínez Obando, Directora de la División de Adquisiciones (a.i.)

Frente al Costado Norte del Estadio Nacional "Dennis Martínez",

Managua, Nicaragua

Tel: (505) 2222-2591

Correo electrónico: [adquisiciones@mti.gob.ni](mailto:adquisiciones@mti.gob.ni)

